



**REF: POSTERGE PERMISO
COMPENSATORIO POR COMETIDO A
DON ALEJANDRO PATRICIO BUSTOS
RAVANAL**

DECRETO (E) N° 4035

CHILLAN VIEJO, 29.07.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio N° 3526 del 03.07.2014, que Autoriza Permiso Compensatorio por 09 días desde 14.07.2014 hasta 25.07.2014, en la cual se señala que quedaron disponible 94 horas y 39 minutos de permiso compensatorio.

c) La necesidad que el funcionario asista a cometido los días 24 y 25 de julio del 2014.

DECRETO:

1.-POSTERGESE, el permiso compensatorio por 02 días desde 24.07.2014 al 25.07.2014 por cometido del Sr(a). **ALEJANDRO PATRICIO BUSTOS RAVANAL**, Cédula de Identidad N° 14.293.118-4, Conductor de Furgón Escolar para las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MVY / PAB / RMR / eor

DISTRIBUCION:

Secretaría

Municipal,

Interesado,

Carpeta

Personal,

DAEM.



**MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)**